



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15660

12/06/2020

38358

AUTOR/A: HOYO JULIÁ, Belén (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); BETORET COLL, Vicente (GP)

RESPUESTA:

El Acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur prevé para los aceites vegetales, por lo que se refiere a las concesiones de la Unión Europea, la liberalización progresiva en 0, 4 y 7 años para la mayor parte de los productos.

En el sector de materias grasas vegetales España es exportador neto en términos de valor. A Mercosur exporta del orden de 61 millones de euros e importa en torno a 45,2 millones de euros, fundamentalmente aceite de oliva y aceite de soja.

Las importaciones de aceite de oliva rondan las 8.300 toneladas, que en términos de valor se cifran en 23,3 millones de euros, y suponen el 5% del valor total importado en España. Las Comunidades Autónomas que mayor volumen importan en la actualidad de Mercosur son Cataluña y Andalucía (en torno a 4.400 y 3.800 toneladas, respectivamente) que son, por otro lado, las que exportan en mayor volumen (Andalucía 7.500 y Cataluña 5.300 toneladas).

Respecto al aceite de soja las importaciones de Mercosur son de 32.500 toneladas, en su totalidad desde Andalucía, por valor de 20,7 millones de euros, que supone el 40% en valor del total importado en España de este producto. La producción española de soja ronda las 4.599 toneladas, siendo Extremadura la Comunidad Autónoma de mayor producción, en torno a las 2.307 toneladas.

Por lo tanto, se espera que el impacto de la liberalización sea positivo, porque permite un acceso al mercado más barato.



El Acuerdo recoge la posibilidad de establecer medidas de salvaguardia en caso de que se produzcan incrementos repentinos de las importaciones que provoquen perturbaciones en el mercado europeo con efectos perniciosos para los productores comunitarios. Este mecanismo se aplicaría a todos los productos.

Asimismo, la Comisión Europea ha anunciado un paquete de apoyo financiero de hasta 1.000 millones de euros para situaciones graves de alteraciones en los mercados, fortaleciendo así los mecanismos de apoyo a los agricultores europeos existentes en la política agraria común.

El Acuerdo mantiene los estándares de inocuidad alimentaria de la UE para los consumidores europeos y crea mecanismos que facilitarán el comercio entre ambas partes. El acuerdo además prevé en su articulado cuestiones que fomentarán la cooperación bilateral e internacional y que ayudarán a promover una agricultura sostenible en las dos regiones.

Para finalizar, se destaca que España ha apoyado la formalización de este acuerdo por los grandes beneficios globales del mismo, no solo económicos sino también en materia social y medioambiental.

Madrid, 16 de julio de 2020

